



PERÚ

Ministerio de Cultura

28

FESTIVAL DE CINE
DE LIMA PUCP

9.º CINE DEL MAÑANA WIP

AUSPICIADO POR:



CON EL APOYO DE:



9° EDICIÓN DE CINE DEL MAÑANA

WORK IN PROGRESS

En el marco del 28 Festival de Cine de Lima PUCP, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura y el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CCPUCP) convocan a la novena edición de Cine del mañana – Work in Progress (WIP), sección profesional del festival que presenta proyectos cinematográficos de largometraje en fase de postproducción ante reconocidos programadores de festivales y distribuidores, nacionales e internacionales.

Cine del Mañana – Work in Progress (WIP) cuenta con el apoyo de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales – EGEDA Perú, la Asociación Guarango Cine y Video, la Alianza Francesa, Makaco-Gamma, FICViña y Asteroide Studios.

1. OBJETIVOS

- Apoyar la finalización de proyectos cinematográficos peruanos así como su visibilidad internacional, acercándolos a profesionales y expertos del medio cinematográfico, favoreciendo alianzas, apoyos de industria técnica y apoyos financieros.
- Fomentar la inserción de proyectos cinematográficos peruanos en los circuitos de mercados y festivales internacionales.

2. DE LAS POSTULACIONES

Podrán presentarse proyectos que deriven en una obra cinematográfica peruana¹ de largometraje² (ficción o documental), producidos o coproducidos por empresas cinematográficas peruanas, de género, técnica y tema libres, en las fechas establecidas en el numeral VIII de las presentes bases y que cumplan las siguientes condiciones:

- Para efectos de la convocatoria, los proyectos deben encontrarse en fase de postproducción (mínimo primer corte) y la duración del material presentado debe ser no menor a sesenta (60) minutos.
- Los proyectos deberán incluir subtítulos en inglés.
- Los proyectos deben contar con el reconocimiento e inscripción vigente en el Registro

¹ Conforme el Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, sobre las Obras cinematográficas y audiovisuales peruanas:

4.1 Para los efectos de la presente norma, se considera como peruana la obra cinematográfica y audiovisual que reúna, de manera concurrente, las siguientes condiciones:

- a. Debe ser producida o coproducida por una o más personas naturales de nacionalidad peruana.
- b. Debe ser dirigida o codirigida por un/a director/a de nacionalidad peruana.
- c. El/la guionista o coguionista debe ser de nacionalidad peruana.
- d. La música compuesta o arreglada para la obra cinematográfica o audiovisual debe ser realizada por compositor/a o arreglista de nacionalidad peruana.
- e. Debe ser realizada mayoritariamente por equipos artísticos y técnicos integrados por personas de nacionalidad peruana y/o extranjeros/as que residan en el país.

4.2 Las personas de nacionalidad extranjera que residan en el Perú por un plazo igual al requerido para acceder a la nacionalidad, según las normas de la materia, son consideradas como peruanas para efectos de la presente norma

4.3 En el caso de obras cinematográficas y audiovisuales peruanas, realizadas total o parcialmente con material de archivo no se toma en cuenta el país de origen del referido material.

4.4 Asimismo, se consideran obras cinematográficas y audiovisuales peruanas, aquellas coproducciones internacionales realizadas en el marco de los acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales de coproducción suscritos por el Estado Peruano

4.5 No pueden beneficiarse de las medidas contenidas en la presente norma, las obras cinematográficas y audiovisuales destinadas a pautas publicitarias, propaganda electoral o en beneficio directo de una organización política.

² De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se entiende "largometraje" a una obra cinematográfica cuya duración sea mayor a sesenta y cinco (75) minutos.

Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual – RENCA³.

- Un proyecto puede participar, de manera consecutiva, un máximo de dos veces en la convocatoria de Cine del Mañana.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las empresas interesadas en postular deben ser las productoras de la obra cinematográfica. La presentación de las postulaciones se llevará a cabo a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura en el siguiente enlace: <https://plataformamincu.cultura.gob.pe/>. Para efectos del cierre de la convocatoria, el horario de atención de la Plataforma es de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. La postulación deberá incluir la siguiente información:

- Resumen con datos generales:
 - » Ficha técnica de la obra. Usar como referencia el siguiente formato.
 - » Nombre y domicilio de la empresa productora debidamente inscrita en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA).
 - » Nombre, correo electrónico y teléfono de contacto del responsable de la postulación.
- Documento mediante el cual se autorice al Ministerio de Cultura la publicación de la información contenida en la "Ficha para postulantes" (Anexo 1), así como la comunicación pública y/o puesta a disposición de las fotografías, vídeos cortos, trailers u otros vinculados a la difusión del proyecto en los distintos canales de comunicación exclusivamente para fines de la presente convocatoria.
- Un enlace virtual en alta calidad, con el acceso y/o contraseña respectiva, para la visualización del proyecto.

La presentación de las postulaciones será hasta el día **martes 9 de julio de 2024 a las 4:30 p.m.** Pasada la fecha límite de presentación de expedientes, así como los horarios respectivos, no se aceptarán postulaciones. Se recomienda postular con la debida antelación, ya que la Plataforma es el único medio de postulación y no se modificará el cronograma por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. La DAFO publicará en su portal web la lista de proyectos recibidos.

No se considerará ningún otro material y/o documentación adicional que no esté señalado en la lista anteriormente expuesta. Asimismo, todos los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada, por lo que en caso de comprobarse fraude o falsedad en la documentación, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos y procederá a la exclusión de la postulación, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que amerite el caso.

4. REVISIÓN DE POSTULACIONES

La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) revisará las

³ Considerar que dicho trámite comprenderá un plazo de quince (15) días hábiles desde la solicitud. Para mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción correspondiente, ingrese al siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/>

postulaciones presentadas y, en caso detecte alguna observación, la comunicará al responsable de la postulación por única vez, a través del correo electrónico indicado, a fin de que realice la subsanación pertinente, como máximo, durante los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación.

El correo indicará, adicionalmente, el medio de presentación de la subsanación. En caso de que el envío sea por un medio electrónico, no se otorgará mayor plazo por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido, se procederá a la exclusión del proyecto, lo cual se comunicará al postulante vía correo electrónico.

5. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria pasarán a ser revisadas por un Comité propuesto por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura y el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CCPUCP). El Comité seleccionará hasta un máximo de seis (6) proyectos, las cuales serán exhibidas en la novena edición de Cine del mañana – WIP.

Los proyectos cinematográficos seleccionados serán anunciados el **miércoles 24 de julio de 2024**, a través del portal web de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) y en los canales oficiales del Festival de Cine de Lima PUCP.

Los proyectos seleccionados deberán enviar un archivo en alta calidad (Formato .MOV con códec Apple ProRes 422LT) para su visualización en la sala de cine.

6. EXHIBICIÓN EN FUNCIONES RESERVADAS

En el marco del 28 Festival de Cine de Lima PUCP, las obras seleccionadas serán exhibidas, entre el lunes 12 y el miércoles 14 de agosto de 2024, en funciones reservadas a un grupo de profesionales nacionales e internacionales de la cinematografía y el audiovisual. Las proyecciones se llevarán a cabo en la Sala de cine 'Armando Robles Godoy' del Ministerio de Cultura. El director o productor de la obra podrá presentarla ante los invitados y dialogar con ellos al finalizar la proyección de la obra.

7. SOBRE EL JURADO

El Ministerio de Cultura y el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CCPUCP) designarán de forma conjunta a los miembros del Jurado, que estará conformado por tres (03) especialistas vinculados al sector cinematográfico y audiovisual, nacional y/o internacional, con amplia experiencia en espacios de promoción internacional.

Los miembros del Jurado estarán presentes en todas las funciones de Cine del mañana -Work in Progress (WIP) y evaluarán la totalidad de las obras exhibidas. Después de la última proyección, se llevará a cabo la deliberación y el fallo del Jurado, a través del cual se elegirá a la obra que recibirá el premio indicado en el numeral VIII. El anuncio de la obra ganadora y el otorgamiento del premio se darán durante el evento de cierre de Cine del mañana.

8. SOBRE LOS PREMIOS

El jurado seleccionará uno de los proyectos, el cual recibirá los siguientes premios:

- USD 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 dólares americanos) otorgados por la **Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales – EGEDA Perú**.
- La conversión a DCP y H264, así como el almacenamiento en la nube por 1 año del master ProRes, H264 y DCP de la versión final de la obra ganadora, a cargo de la **Asociación Guarango Cine y Video**.
- Servicio de mezcla de sonido de 30 horas en estudio para la versión final del largometraje, a cargo de **Asteroid Studios**.

El proyecto que resulte ganador debe incluir los créditos y logos correspondientes, de acuerdo a lo que determinen los organizadores de la convocatoria.

Adicional a ello, las películas seleccionadas serán elegibles para los siguientes reconocimientos:

- **Premio Alianza Francesa:** Pago de USD 1,000.00 por los derechos de exhibición de la película por hasta dos (2) años o un máximo de diez (10) proyecciones por año⁴; así como el préstamo de la sala de cine para prueba de DCP, conferencia de prensa y Avant Première de una de las películas participantes en esta sección. Este premio será seleccionado por un Jurado determinado por la Alianza Francesa.
- **Premio Makaco-Gamma:** Edición, post producción y corrección de color para el tráiler de una película seleccionada⁵. Este premio será seleccionado por las empresas peruanas de post producción Makaco y Gamma.
- **Selección a FICViña:** Una película de esta sección será seleccionada para participar en la sección FICViña Construye de dicho festival.

9. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHAS
Inicio de la convocatoria	12 de junio de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta el 9 de julio de 2024
Periodo de subsanación	10 y 11 de julio
Revisión de postulaciones	Hasta el 22 de julio de 2024

⁴ La taquilla será íntegramente para LA ALIANZA FRANCESA hasta S/ 4,000.00, y luego se dividirá al 50% con LA PRODUCTORA, descontando impuestos y comisiones. LA ALIANZA FRANCESA entregará un reporte de ventas dentro de treinta (30) días tras cada función.

⁵ Este premio, incluye un máximo de tres (3) revisiones al tráiler

Anuncio de proyectos seleccionados	24 de julio de 2024
Inicio del 9° Cine del Mañana	12 de agosto de 2024

Las fechas descritas anteriormente pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento de la presente convocatoria. Para tal fin, la DAFO emitirá un comunicado que será publicado en su portal institucional.

INFORMES:

Correo electrónico: dafodifusion@cultura.gob.pe

Página Web: www.dafo.cultura.pe / www.festivaldelima.com



9.º CINE DEL MAÑANA

Sección profesional del
Festival de Cine de Lima PUCP



BICENTENARIO
PERÚ
2024

FICHA PARA POSTULANTES

Recuerde que, de acuerdo a las bases de la convocatoria, los proyectos deben contar con el reconocimiento e inscripción vigente en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA. Considerar que dicho trámite comprenderá un plazo de quince (15) días hábiles desde la solicitud. Para mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción correspondiente, ingrese al siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/>

Información / Material requerido	Completar
Título original	
Título del proyecto (Español)	
Título del proyecto (Inglés)	
Director/a	
Productor/a	
País de procedencia del proyecto de obra	
País(es) minoritario(s) <i>De ser el caso y en orden del porcentaje de participación (mayor a menor)</i>	
Género	
Formato <i>Puede ser: Digital 4k / Digital 2k / Digital 1080p / 35mm / 16mm / otros</i>	
Duración (minutos)	
Sinopsis (español) <i>Máximo 400 caracteres</i>	
Sinopsis (inglés) <i>Máximo 400 caracteres</i>	
Bio-filmografía del director/a (español) <i>Máximo 500 caracteres</i>	

Bio-filmografía del director/a (inglés) <i>Máximo 500 caracteres</i>	
Premios/estímulos recibidos por el proyecto	
Empresas productoras <i>En orden de porcentaje de participación (mayor a menor)</i>	
Nombre de la persona de contacto	
Correo de la persona de contacto	
Teléfono de la persona de contacto	
Enlace de descarga de tres (3) stills en alta calidad y (1) foto del director o directora <ul style="list-style-type: none">- Resolución mínima 300 DPI- Formato JPG o PNG- Perfil RGB	
Enlace de descarga de tres (3) fotografías en alta calidad de fotos del rodaje de la película <ul style="list-style-type: none">- Resolución mínima 300 DPI- Formato JPG o PNG- Perfil RGB	
Enlace de descarga de 2 escenas de la obra, de 10 segundos cada una <ul style="list-style-type: none">- Formato MP4 o MOV	